ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS: "SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES EN ANDALUCÍA". CONTR 2021 149657 (AAE2021-0009)

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 2021 149657 AAE2021-0009	**TIPO** CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN URGENCIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO (Artículo 131, 156 a 158 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 198.267,60 €	**IVA** 41.636,20 €
EN LETRA (IVA excluido) CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 198.267,60 €	**EN LETRA (IVA excluido)** CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI *Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO*	
OBJETO SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES EN ANDALUCÍA	

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto (Artículo 131, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 25 de febrero de 2021 se emite por el Director Gerente de la Agencia, a propuesta del Jefe del Departamento de Sistemas de la Información, memoria relativa a la contratación del citado servicio en la que se expone la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, la elección del procedimiento de adjudicación, criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato. A dicha memoria se adjuntan los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de abril de 2021 se dictó Resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: "SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES EN ANDALUCÍA" CONTR 2021 149657 (AAE2021-0009), disponiendo la apertura del procedimiento abierto, aprobando el gasto correspondiente para proceder a la contratación de estos servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

TERCERO.- Mediante Resolución de 19 de abril de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de: SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES EN ANDALUCÍA" CONTR 2021 149657 (AAE2021-0009), y con fecha 30 de abril de 2021 se publicó en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía. El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 7 de mayo de 2021 a las 19:55 horas.

CUARTO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
- ISOTROL, S.A.

QUINTO.- Con fecha 10 de mayo de 2021 se reunió la mesa de contratación para examinar y calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre nº 1), acordando ADMITIR a las empresas licitantes AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. e ISOTROL, S.A. por presentar correctamente toda la documentación.

SEXTO.- A continuación, siguiendo la mesa reunida, se procede a la apertura de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre nº 2), según los criterios establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediéndose a entregar la citada documentación a los responsables técnicos para la valoración de las ofertas del expediente de referencia, para que procediera a emitir el informe técnico de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Con fecha 19 de mayo de 2021 se reunió la Mesa de Contratación, haciendo entrega por los responsables técnicos del informe elaborado en la misma fecha para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Una vez analizado el informe técnico, la Mesa de Contratación procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo X, dándose a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas.

OCTAVO.- Posteriormente, en esa misma fecha, se procedió a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre nº 3), para licitar en el procedimiento abierto promovido para la adjudicación del contrato, comprobando la mesa de contratación que la oferta económica presentada por la entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A respecto a los servicios de Administración de Sistemas (System Administrator) y Servicio Especialista de Medios Digitales (Digital Media Specialist), incluía valores anormalmente bajos según los criterios formulados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente.

Con fecha 24 de mayo de 2021 se le dio trámite de audiencia a la empresa licitadora requiriéndole para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de las mismas.

NOVENO.- Con fecha 27 de mayo de 2021 dentro del plazo conferido, AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. presentó la documentación requerida para la justificación de la valoración de su oferta.

OCTAVO.- Con fecha 2 de junio de 2021, tras la justificación presentada por la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., requerida conforme a lo establecido en el apartado octavo de la presente acta, y a la vista del informe emitido en fecha 1 de junio de 2021 por la unidad gestora del contrato para valorar las referidas justificaciones, se remite el citado informe a los miembros de la mesa de contratación a través de medios electrónicos, y valorada la referida justificación, se acuerda por la mesa proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación presentada por la empresa licitadora, sin perjuicio de resultado de la clasificación de las ofertas.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DELA ENERGÍA
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

ANEXO I
CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

EMPRESAS LICITADORAS	**AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.**	**ISOTROL, S.A.**
Criterios juicios de valor (20 puntos)	18,00	17,00
Proposición económica (80 puntos)	80,00	57,57
TOTAL (100 puntos)	**98,00**	**74,57**
POSICIÓN	**1**	**2**

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. con N.I.F. A-41132036. La empresa se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los importes que a continuación se detallan, IVA excluido.

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	OFERTA PRECIO/HORA COSTE UNITARIO (€)	IVA (€)	OFERTA PRECIO/HORA IVA incluido (€)
Gestión de proyecto (Project Manager)	33,00	6,93	44,12
Análisis de Negocio (Bussines Analyst)	25,00	5,25	33,17
Desarrollo de Aplicaciones (Developer)	17,00	3,57	25,67
Administración de Sistemas (System Administrator)	13,00	2,73	28,43
Especialista de Medios Digitales (Digital Media Specialist)	13,10	2,75	25,73

- Aplicar el referido importe hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTMOS DE EURO (198.267,60€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (41.636,20 €).